

CRONICAS Y DOCUMENTACION

EN TORNO AL REFERENDUM DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DEL PAIS VASCO. NOTAS SOBRE EL SUBSISTEMA DE PARTIDOS VASCOS

Pretendemos en este trabajo señalar algunos de los caracteres de la vida política vasca en el período que se abre con la muerte de Franco y culmina con la aprobación del Estatuto de Autonomía vasco. El hilo conductor seguido en nuestro estudio ha sido la evolución del sistema de partidos, fijándonos en las ideas eje que han venido definiendo alianzas y exclusiones entre los diversos grupos políticos, y en su evolución hasta hoy.

Ahora bien, entendemos que la comprensión de las peculiaridades que presenta la política vasca exige plantear previamente determinados temas para, cuando menos, intuir las razones de la virulencia con que se han planteado en Euskadi oposiciones tanto entre los llamados «abertzales» y los llamados «españolistas», «estatalistas» o «sucursalistas», como entre partidos en los que prima el elemento «auténtico-radical» y aquellos en que pesan más los elementos «posibilistas» o, finalmente, entre independentistas y estatutistas.

La complejidad, intensidad y agresividad que adoptan los enfrentamientos políticos en Euskadi han hecho nacer últimamente algunos intentos de interpretación, entre los que destacaremos ahora el estudio de M. Escudero sobre la «comunidad nacionalista» y el de J. R. Aranzadi sobre el «milenario vasco». Desde perspectivas diferentes, los dos trabajos subrayan la importancia del elemento ideológico, más o menos imbuido de elementos míticos, en el nacionalismo vasco y, por tanto, en la política vasca.

Para Escudero, los nacionalistas —radicales o no— constituirían una comunidad homogeneizada por elementos ideológicos, mitos, prácticas sociales, etc., que se autoidentifica como vasca por antonomasia y que está dotada de la capacidad hegemónica suficiente como para imponer sus definiciones sobre «lo vasco» al conjunto de la sociedad. Aranzadi se fija en los elementos ideológicos que caracterizan dicha comunidad nacionalista y descu-

bre un importante componente milenarista (negación del presente y aspiración a un nuevo modelo que realice la justicia, la armonía y la esencia vasca, reconstruyendo la perdida Edad de Oro originaria).

Sin entrar ahora a desarrollar dichas tesis, ni a discutir sus aspectos polémicos —que son numerosos— creemos conveniente dejar sentada la importancia que, para la vida política vasca tienen dos hechos: *a)* la permanencia de elementos míticos en la propia definición de la nacionalidad vasca, de las aspiraciones nacionales y la política nacional, y *b)* la hegemonía del nacionalismo en Euskadi.

Por lo que respecta a lo primero (persistencia de elementos míticos en la definición de lo nacional) habría de tenerse en cuenta que la primera formulación nacionalista vasca se realiza desde el tradicionalismo y estará lastrada desde su origen por elementos de indudable carácter integrista. La afirmación de una esencia vasca entendida como algo de alguna manera «superior», puesto en peligro por la conquista o el contagio de naciones «inferiores» y más o menos corrompidas, unida a la identificación entre la causa vasca y la causa de la religión y a la importancia que se atribuye al hecho de la raza, imprimirán al primer nacionalismo un carácter de algún modo esencialista-integrista, radical y exclusivista.

Somos muy conscientes del riesgo que implican las simplificaciones, pero también lo somos de la imposibilidad de desarrollar suficientemente aquí los extremos que acabamos de apuntar. Baste, pues, reseñar que la importancia y continuidad del esencialismo aranista en el nacionalismo vasco radical de la postguerra civil ha sido mantenido por la mayoría de los estudiosos del tema (y citaremos, entre los más recientes, a J. M. Garmendia y a G. Jáuregui —cuya tesis doctoral, en proceso de elaboración actualmente, ayudará notablemente a iluminar esta materia).

Exclusivismo, confesionalismo y etnocentrismo iban a motivar el que, hasta mediados de la II República, por lo menos, lo nacional vasco iba a identificarse con lo que llama Escudero «comunidad nacionalista», con exclusión hostil de los sectores sociales, autóctonos o inmigrados, que no participan de esa idea comunitaria y, con más razón, de las organizaciones de encuadramiento de dichos sectores (especialmente de los socialistas y comunistas que, de algún modo, eran el paradigma de lo antivasco, por *maketos* y anticristianos), y dicha comunidad seguiría manteniendo buena parte de los elementos que Aranzadi denomina milenaristas, y que confieren al nacionalismo vasco un carácter que J. J. Solozábal ha denominado «agónico» (continua lucha del vasco por subsistir frente a un enemigo superior que amenaza su propia esencia y realización como pueblo) claramente perceptible tanto en el nacionalismo «radical» como en el «moderado».

Estos hechos revisten una especial importancia si se tiene en cuenta un segundo dato: la hegemonía del nacionalismo en Euskadi. Nuevamente hemos de conformarnos con realizar unos pequeños apuntes en un tema que merecería un tratamiento más extenso, por lo que nos limitaremos a presentar algunos ejemplos sobre el monopolio de la legitimidad e iniciativa políticas que corresponden al nacionalismo en Euskadi.

No es causal, ni fruto únicamente de sus insuficiencias, que el PSE-PSOE fuera incapaz de rentabilizar su mayoría electoral del 15 de junio, ni es casual que el presidente del Consejo General Vasco haya comenzado a ser llamado *Lendakari*, con todo lo que simbólicamente supone, sólo desde el momento en que su titular ha sido un nacionalista, y no mientras lo fue el socialista Rubial. Tampoco es aséptica la terminología política, que parte de una sobrevaloración del patriotismo (*abertzalismo*) y excluye de la definición de patriotas vascos a los «españolistas», a quienes se entiende como nacionalistas españoles. Se presenta así una oposición entre dos absolutos (Patria vasca-Patria española) que no se da con tal claridad en la práctica, por cuanto que entre los llamados españolistas existen quienes se vinculan emocionalmente con una patria vasca, queines en ningún caso se definen primariamente como patriotas (vascos ni españoles) y quienes realmente son patriotas españoles.

Los ejemplos podrían ser numerosísimos, y tanto el desarme ideológico como el complejo de inferioridad de los partidos de la izquierda vasca confederados con o incluidos en otros de ámbito estatal sería la mejor manifestación de su reconocimiento de la hegemonía nacionalista (por no referirnos al circunloquio que hemos aceptado dar para designar a los que, mucho más sencillamente, se denomina partidos «españolistas»).

En síntesis, la importancia del utopismo-radicalismo y la hegemonía del nacionalismo en Euskadi son elementos esenciales para entender las características del proceso de elaboración del Estatuto y el contenido de éste. Ellos son la causa de que, en lo fundamental, la discusión política motivada por el Estatuto se haya orientado sobre la conveniencia o no de aceptar un Estatuto nacido de la Constitución, pero no sobre los contenidos del mismo. Ni el PSE-PSOE, ni el PCE-EPK, han planteado, ni podido plantear, una verdadera polémica sobre aspectos como la organización provincialista de Euskadi, las competencias de los organismos de los territorios históricos o los conciertos económicos, que responden a una filosofía política que no es la suya y que, previsiblemente, tendrán consecuencias beneficiosas principalmente para la derecha.

1. *La evolución del subsistema de partidos hasta el acuerdo de base sobre el Estatuto.*

La eclosión de los partidos.—La eclosión de partidos políticos que en 1976 tiene lugar en el País Vasco muestra algunos caracteres similares a los que concurren en el resto de España. Así, junto a los partidos provenientes del período anterior a la guerra civil, como Acción Nacionalista Vasca (ANV), Partido Carlista (Euskadiko Karlista Alderdia, EKA), Partido Comunista (PC), Partido Nacionalista Vasco (PNV) y Partido Socialista, aparecen otras formaciones, predominantemente de izquierda, surgidas en los últimos tiempos de la dictadura: Democracia Cristiana Vasca, Liga Comunista Revolucionaria, Movimiento Comunista, Organización Revolucionaria de Trabajadores, Partido Socialista Popular y Partido del Trabajo.

Pero al mismo tiempo, el País Vasco muestra características peculiares que tienen una importancia decisiva a la hora de comprender la posterior evolución de la situación política vasca.

Se trata, por un lado, de la profunda transformación que en los últimos diez o quince años de la dictadura experimenta el campo nacionalista y que determina que la bandera del nacionalismo vasco no la ostente únicamente el tradicional Partido Nacionalista de centro-derecha, flanqueado tímidamente a su izquierda por ANV, sino que a su lado ha surgido un amplio movimiento nacionalista que se proclama de izquierdas. Es el caso fundamentalmente del fenómeno ETA, así como de las organizaciones Euskal Herriko Alderdi Sozialista, que posteriormente se fusionará con Eusko Sozialistak para formar el actual partido Herriko Alderdi Sozialista Iraultzailea (HASI), Euskal Sozialista Biltzarrea (ESB) y Langille Abertzale Iraultzaileen Alderdia (LAIA). Incluso el año 1977 verá todavía el nacimiento de la formación Euskal Sozialista Elkartzeko Indarra (ESEI).

La segunda peculiaridad que apuntábamos consiste en que dentro de todo este cúmulo de siglas, diferenciadas a veces únicamente por pequeños matices, la realidad ofrecía una división tajante entre dos tipos de formaciones políticas. En efecto, los programas de los partidos, la estrategia, su práctica política cotidiana, así como la modalidad organizativa (exclusiva del País Vasco o de carácter estatal) evidenciaban que la distinción clásica izquierda-derecha quedaba en un segundo plano y daba paso a una distinción que de manera tajante dividía a los partidos en nacionalistas y no nacionalistas.

Esta división entre ambos campos era la plasmación política de esos polos de oposición casi secular a que nos hemos referido en la introducción entre nacionalismo y no nacionalismo. A su vez, de la división entre ambos

campos surgía, a modo de resultante, la tendencia ya señalada hacia la total hegemonía nacionalista que llevaba aparejados un intento de desarme ideológico de los partidos no nacionalistas y una desautorización política de los mismos para actuar como representantes de sectores sociales vascos, con la pretensión de monopolizar la representación del «pueblo vasco».

No obstante, a pesar de la división profunda entre ambos campos que daba como resultado, a primera vista, un subsistema de partidos polarizado, a finales de 1976 se podía prever una remodelación futura del sistema de partidos de modo que el campo *abertzale*, que en principio podía aparecer como monolítico, podría quedar escindido en dos bloques. Uno, anclado en el radicalismo utópico y en la intransigencia, mientras que el otro podría llegar a acuerdos con partidos no nacionalistas en torno a soluciones estatutistas o federales, soluciones ambas preconizadas desde la izquierda estatal.

Una primera muestra de ese movimiento convergente desde horizontes nacionalistas y no nacionalistas nos lo ofrecen los movimientos tácticos de algunos partidos políticos de cara a las elecciones del 15 de junio. Tal es el caso del llamado «compromiso autonómico», suscrito por ANV, ESEI, PCE-EPK, PNV y PSE-PSOE. El punto más importante de ese compromiso era el cuarto, por el que «los diputados y senadores de los partidos suscribientes que resulten elegidos en los próximos comicios: ... sin perjuicio de la personalidad de cada región histórica, ni renuncia a los poderes políticos basados en su plena reintegración foral, elaborarán un proyecto de Estatuto de Autonomía, que presentarán al Gobierno, al Parlamento y a su propio pueblo, comprometiéndose a su defensa».

Una segunda muestra, más restringida por razones electorales, aunque constituye una concreción práctica de la primera, fue la coalición electoral Frente Autonómico, integrada por ESEI, PNV y PSE-PSOE, y que presentó candidaturas al Senado en las provincias vascas, incluida Navarra.

<i>Congreso</i>	<i>Alava</i>	<i>Guipúzcoa</i>	<i>Vizcaya</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Navarra</i>	<i>TOTAL</i>
PSE-PSOE	1	3	3	7	2	9
PNV	1	3	4	8	—	8
UCD	2	—	2	4	3	7
EE	—	1	—	1	—	1
AP	—	—	1	1	—	1

<i>Senado</i>	<i>Alava</i>	<i>Guipúzcoa</i>	<i>Vizcaya</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Navarra</i>	<i>TOTAL</i>
F. A.	3	3	3	9	1	10
UCD	1	—	1	2	3	5
EE	—	1	—	1	—	1

Las consecuencias más notables de estos resultados son:

1. Que Navarra, en la que obtiene mayoría UCD, va a quedar descolgada del proceso autonómico vasco, por la postura de esta formación política.
2. Que en las tres provincias vascas restantes, los firmantes del Frente Autonómico, PSE-PSOE y PNV fundamentalmente, obtienen una clara mayoría, quedando despejado el camino para futuras concreciones prácticas del compromiso autonómico asumido por estas fuerzas.
3. El diputado y senador conseguidos por Euskadiko Ezkerra después de una campaña electoral llena de vacilaciones, suponen una cuña importante de la izquierda nacionalista.

El acercamiento entre fuerzas nacionalistas y no nacionalistas consagrado en el Compromiso y Frente Autonómico se va a mantener a nivel formal en la Constitución de la Asamblea de Parlamentarios Vascos (19 de junio de 1977), en la constitución del Consejo General Vasco (17 de febrero de 1978) y en la redacción del proyecto de Estatuto vasco durante el mes de diciembre de 1978.

Incluso, la realidad del Consejo General Vasco y las expectativas de un futuro Estatuto de Autonomía van a tener un efecto importante en el conglomerado de la izquierda nacionalista, que se va a dividir en dos bloques. Euskadiko Ezkerra se integra en el Consejo General Vasco, sufriendo por ello la pérdida de alguno de sus componentes individuales. Al mismo tiempo, desde el área colindante con ETA, como es el partido HASI, se produce una escisión importante que se acerca a Euskadiko Ezkerra, acabando por integrarse en la coalición.

Pero, de hecho, las profundas diferencias existentes entre nacionalistas y no nacionalistas van a hacer surgir conflictos graves entre PNV y PSE-PSOE, es decir, entre las dos fuerzas fundamentales de ambos compromisos.

El primer enfrentamiento grave surge con motivo del nombramiento del socialista Rubial para la presidencia del Consejo General Vasco. Este hecho va a herir el sentimiento hegemónico del PNV y de los nacionalistas en general, y va a determinar un desdén sistemático por parte de este partido hacia el ente preautonómico.

El segundo enfrentamiento, que en realidad atañe directamente a todas las fuerzas políticas vascas, tiene lugar con motivo del referéndum constitucional.

Apoyan el texto constitucional y piden el voto afirmativo PSE-PSOE, UCD, PCE-EPK y ORT, mientras que los partidos nacionalistas se pronuncian contra la Constitución. El PNV preconiza la abstención y la izquierda nacionalista llama al voto negativo. La postura de rechazo, perfectamente coherente con los postulados mantenidos, hasta entonces y posteriormente,

por la mayor parte de los nacionalistas más radicales, tiene un carácter mucho más coyuntural en el caso del PNV.

RESULTADOS DEL REFERENDUM CONSTITUCIONAL
(En porcentajes)

	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Votantes</i>	<i>Abstención</i>
Alava	71,39	19,18	59,29	40,70
Guipúzcoa	63,87	29,82	43,44	56,55
Vizcaya	70,88	21,62	43,93	56,06

Estos resultados satisfacen, en general, a las formaciones nacionalistas en la medida en que, según sus análisis, confirman su hegemonía.

Pero esta momentánea convergencia nacionalista en torno a la postura de rechazo a la Constitución es meramente coyuntural y obedece a razones muy diferentes. Mientras que para la izquierda radical nacionalista, la negativa a la Constitución es una continuación del rechazo sistemático a las soluciones posibles y camino indispensable en su recorrido hacia la independencia, para el PNV, fuerza hegemónica dentro del campo nacionalista, su postura abstencionista le va a permitir, si obtiene resultados apreciables, dar un grito de atención a «Madrid» y, en definitiva, utilizar los resultados del referéndum para forzar la negociación futura del Estatuto.

Y así, tan sólo unos días después del referéndum constitucional, los diferentes grupos nacionalistas van a ir buscando su acomodo con motivo de dos acontecimientos importantes: la aprobación del proyecto de Estatuto de Autonomía y las elecciones generales y municipales de 1979.

El día 29 de diciembre de 1978, la Asamblea de Parlamentarios Vascos aprueba el proyecto de Estatuto de Autonomía, pronunciándose a favor del mismo PNV, PSE-PSOE, UCD, ESEI y EE. Además, aún no teniendo representación parlamentaria en dicha Asamblea, estampan su firma en el mismo PCE-EPK, ORT, EKA, PT y la fracción histórica de ANV.

A partir de este momento, puede afirmarse que al primitivo compromiso autonómico y a la dinámica que su desarrollo ha promovido, se adhieren por parte del campo no nacionalista UCD, ORT, EKA y PT, y por parte del campo nacionalista EE.

No obstante, salvo UCD vasca que forma parte del partido de la mayoría parlamentaria en las Cortes, los partidos suscribientes del proyecto estatutario van a mantener sus espadas en alto frente al Gobierno y a la mayo-

ría parlamentaria, por cuanto todavía queda por delante la negociación en Madrid. Este hecho va a dar pie todavía a ciertas actitudes anti-Madrid por parte de los nacionalistas firmantes y, por ello, a una cierta nebulosa en las relaciones entre los sectores nacionalistas que apoyan el Estatuto y los que se manifiestan en contra, que, en esencia, manejan los mismos argumentos ante la «bota de Madrid».

El fenómeno más importante que se produce de cara a las elecciones generales del 1 de marzo de 1979 es la agrupación de la izquierda radical nacionalista en torno a Herri Batasuna. En concreto, se integran en HB: ESB, HASI, ANV (sector escindido), LAIA e independientes como Monzón o Letamendía.

<i>Congreso</i>	<i>Alava</i>	<i>Guipúzcoa</i>	<i>Vizcaya</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Navarra</i>	<i>TOTAL</i>
PNV	1	3	4	8	—	8
UCD	2	1	2	5	3	8
PSE-PSOE	1	1	2	4	1	5
HB	—	1	2	3	—	3
EE	—	1	—	1	—	1
UPN	—	—	—	—	1	1

<i>Senado</i>	<i>Alava</i>	<i>Guipúzcoa</i>	<i>Vizcaya</i>	<i>TOTAL</i>	<i>Navarra</i>	<i>TOTAL</i>
PNV	2	3	3	8	—	8
UCD	2	—	—	2	—	2
PSE-PSOE	—	—	1	1	—	1
HB	—	1	—	1	—	1

Mientras que en conjunto global de España se puede afirmar que el mapa electoral resultante de las elecciones generales de 1979 apenas sufre diferencias con respecto al de 1977, en el País Vasco los cambios son decisivos. Herri Batasuna irrumpe con fuerza en el espectro político vasco consiguiendo dos diputados en Vizcaya, uno en Guipúzcoa y arrebatando un puesto para el Senado en esta última provincia a Euskadiko Ezkerra. El PSE-PSOE pierde la posición privilegiada que obtuvo en 1977 debido en parte a la fuerte abstención electoral y al empuje de HB. Por otro lado, aunque en el conjunto el PNV pierde una cantidad considerable de votos, consolida sus escaños en las tres provincias, y el sistema mayoritario para el Senado le hace ganar cinco escaños para esta Cámara. Finalmente, mientras UCD consolida

y amplía posiciones conquistando un escaño en Guipúzcoa, Unión Foral del País Vasco, es decir, Alianza Popular, pierde su único escaño en Vizcaya.

De cara a los pasos políticos inmediatos, como son los que preceden a la negociación del proyecto de Estatuto en Madrid y a la misma negociación, el gran ganador de estas elecciones es el PNV.

En efecto, no son sólo las fuerzas nacionalistas en su conjunto las que aparecen como claramente hegemónicas en el País Vasco, sino que el PNV, por así decirlo, obtiene una amplia mayoría en la Asamblea de Parlamentarios Vascos, que se convierte en absoluta desde el momento en que HB se niega a participar en este organismo por no estar presentes los parlamentarios navarros. Estas circunstancias convierten al PNV en el dueño de los mecanismos de decisión institucionales vascos. Por otro lado, la irrupción de HB y la cada vez más degradada situación política vasca actúa como un chantaje en favor del PNV con respecto a los partidos no nacionalistas que se ven obligados a transigir con un proyecto de Estatuto excesivamente peneuvista.

Así, la Asamblea de Parlamentarios Vascos ratifica el proyecto de Estatuto tal y como venía de diciembre último sin que los socialistas, que habían reservado su voto particular con el título de Hacienda y Patrimonio, pusieran reparos al proyecto. Lo mismo sucedió con los miembros de UCD que ratificaron el proyecto aun a pesar de no aceptarse sus enmiendas.

Pasadas las elecciones generales y las municipales, que acentúan todavía más el triunfo nacionalista especialmente de HB, comienza de nuevo a funcionar el bloque estatutario, ahora con la hegemonía institucional y política del PNV, integrado por los partidos firmantes del Estatuto, que comienzan una campaña conjunta (junio) con vistas a la negociación en Madrid. UCD vasca, como es lógico, no participa en este movimiento, desplegado fundamentalmente ante el Gobierno y su partido, que por estas fechas presentaba sus motivos de desacuerdo.

Frente al bloque estatutario, los nacionalistas radicales —HB y ETA militar— manifiestan su enérgico rechazo al proyecto de Estatuto. Por otro lado, HB comienza a actuar en los municipios y en las Juntas Generales de las tres provincias vascas de modo fundamentalmente testimonial, y en algunos casos manteniendo objetivos de carácter anticonstitucional. ETA continúa, asimismo, sus actuaciones.

Estas acciones de HB y ETA, junto con los resultados electorales recientes, que han puesto de manifiesto la enorme presencia de las formaciones nacionalistas, van a tener una doble incidencia de cara a las negociaciones del proyecto.

Por un lado, un amplio sector nacionalista del País Vasco va a colocar-

se frente al Estatuto. Sin embargo, este costo provocado por las actuaciones y posicionamientos de HB y ETA van a ser mínimos comparados con el efecto que producen de reforzamientos, por un lado, de la posición del PNV y, por otro, de los negociadores en conjunto.

Con respecto a la posición del PNV, ya hemos señalado antes cómo los partidos que le acompañan en la campaña unitaria se ven forzados a admitir globalmente el proyecto pese a sus críticas a determinados aspectos del mismo, y a hacer cuerpo conjunto y solidario con el PNV de cara a la negociación.

En segundo lugar, la cohesión coyuntural del bloque autonomista por un lado (socialistas y comunistas habían rechazado toda posibilidad de que UCD pudiera apoyarse en sus votos para hacer aprobar en las Cortes un Estatuto frente al PNV —*El País*, 28 de junio de 1979—) y la presentación de este mismo bloque como la única alternativa racional, pacífica y viable en el País Vasco, favorecerían considerablemente la posición negociadora de los vascos.

Así se llega a las negociaciones Comisión constitucional-representantes vascos (reducidas en lo fundamental a la negociación Suárez-Garaikoetxea), que llevarían al consenso sobre el texto definitivo del proyecto. Este presenta diferencias significativas con respecto al elaborado por los parlamentarios vascos. En síntesis, dichas modificaciones tenderán, por una parte, a subrayar el control del Estado sobre la comunidad autónoma, y a definir sus competencias en el marco del ordenamiento estatal. Pero, por otro lado, el PNV va a conseguir algunos cambios beneficiosos para sus propios planteamientos, tanto de tipo ideológico como institucional.

Entre los primeros, citaremos las alusiones que, en tres ocasiones, se hacen al tema de los Fueros y Derechos Históricos (Enseñanza, Policía Autónoma y Conciertos) alusiones que parecen querer sancionar con una legitimidad «histórica» reivindicaciones autonómicas de gran importancia, pero cuya vinculación con el ordenamiento foral es, en algunos casos, más que discutible (el art. 41.1 define a los conciertos económicos como «sistema foral tradicional», pese a que el sistema de conciertos fuera adoptado tras la derogación definitiva de los Fueros).

Los cambios que pueden tener mayor trascendencia política afectan a la regulación de los territorios históricos. Como es sabido, la discusión estatutaria ha dividido a los partidos vascos en dos bloques: unos, partidarios del fortalecimiento de las instituciones políticas comunes y otros, fundamentalmente el PNV, con un modelo «confederal» de organización de Euskadi.

Los problemas de fondo que explican esta doble postura son de muy diverso tipo: en principio, se trataba de facilitar la integración de Navarra

y de eliminar las dificultades que determinados sectores alaveses pudieran presentar para su incorporación a Euskadi (en ambos casos, el reconocimiento de una amplia autonomía de cada territorio histórico reduciría las reticencias para la integración). Este problema era asumido por todos los partidos vascos, pero entre las muchas soluciones intermedias que podían haberse adoptado, se tomó la más «confederal»: el eje de la negociación de los conciertos serán los territorios históricos, con los que las haciendas provinciales primarán sobre la hacienda general; cada territorio histórico dispondrá de instituciones con capacidad decisora importante (Juntas Generales), y el Parlamento vasco se compondría de un número igual de representantes de cada provincia.

Pero el triunfo de esta tesis «confederal» no supone únicamente un mecanismo para facilitar la entrada de Navarra, sino que puede tener importantes consecuencias desde un punto de vista político interno. Supuestos los distintos comportamientos electorales entre los diversos territorios vascos, el igualar, por ejemplo, el número de representantes de Alava (con un censo de 174.000 electores) y de Vizcaya (censo de 883.500 electores) supone sobre-representar a los partidos mayoritarios en aquella provincia, que no son los mismos que en ésta. Pero, además, desde el momento en que las respectivas Juntas Generales se eligen por distritos electorales de dimensión infraprovincial, se vuelve a modificar la proporcionalidad en beneficio de las zonas rurales o, mejor, de los partidos mayoritarios en ellas: PNV y, en Alava, UCD.

En definitiva, parecería que todo fortalecimiento de las competencias de los territorios históricos en detrimento de las competencias de la comunidad autónoma, beneficiará primordialmente al PNV, además de ser ventajoso para el propio partido del Gobierno (mayoritario en Alava y Navarra, las provincias menos pobladas).

Pues bien, el texto consensuado en Madrid concretó las vaguedades existentes en el proyecto en materia de la organización de las provincias en aspectos importantes: por un lado se asigna a éstas la competencia exclusiva sobre demarcaciones territoriales de ámbito supramunicipal, régimen de bienes provinciales y municipales y, sobre todo, régimen electoral municipal. Por otro, se sanciona su participación en la reforma del Estatuto cuando éste tuviera por objeto «una mera alteración de la organización de los poderes del País Vasco», con lo que parece consolidarse la estructura «confederal» o provincialista.

2. *La aparición del texto y sus efectos en el subsistema de partidos:
La tensión bloque estatutista-bloque antiestatuto.*

La aparición del texto definitivo no alteró sustancialmente las posturas de los diversos partidos ante el Estatuto, puesto que, como ya se ha dicho anteriormente, en esta campaña se ha discutido más sobre filosofías políticas que sobre contenidos autonómicos concretos: en el fondo se trataba de aceptar o combatir el mecanismo de la reforma política, de aceptar o combatir la Constitución y las vías que define.

En torno a esta disyuntiva, iban a acentuarse con más nitidez las líneas de conducta política incoadas en los últimos años. Es decir, se abrían las puertas a un previsible desplazamiento de la oposición Madrid-Euskadi, (que se reflejaba en la otra, *abertzales-estatalistas*), por una nueva en la que los dos polos estarían formados, al menos en el momento constituyente vasco, por el bloque estatutista de un lado, y el antiestatutista, del otro.

El bloque estatutista.—Las valoraciones políticas que aglutinaban al primer sector son conocidas. Para todos, la institucionalización política de Euskadi había de aportar ventajas importantes: en primer lugar, el reconocimiento de la autonomía era requisito, quizá no suficiente, pero sí necesario, para la pacificación del País o, al menos, para emprender la tarea de aislar social y políticamente a los partidarios de la violencia.

Por otra parte, la actuación de las competencias reconocidas en el Estatuto ha de posibilitar una auténtica vertebración nacional de Euskadi, gracias al desarrollo de sus elementos culturales, al reconocimiento de su personalidad política y a la existencia de cauces que permitan la construcción de la solidaridad interna de un pueblo que se afirme como tal, sin discriminación entre autóctonos e inmigrados.

Finalmente, y supuestas las diferencias existentes entre los partidarios del sí, el Estatuto define un marco político en el que son posibles acciones políticas que realicen o permitan la ulterior realización de sus objetivos como partidos.

Esta esperanza en las potencialidades del Estatuto y esta aceptación del marco político que define, permite sólo muy limitadamente hablar de «bloque autonómico», como en todo caso podría hablarse de «bloque constitucional» al hacer referencia a los partidos que propugnaron el sí a la Constitución. Tanto el PNV como el PSE-PSOE, UCD como Euskadiko Ezkerra, están interesados en la autonomía, pero, a la hora de plantearse su desarrollo, necesariamente entrarán en conflicto sus proyectos políticos.

Es clara, en primer lugar, la separación entre UCD y los restantes partidos

del bloque. Lo que UCD representa, tanto a nivel simbólico como social, explica que su presencia en actos unitarios pro-Estatuto haya sido vetada por EE (y el veto aceptado por los restantes). Las responsabilidades que se imputan al partido del Gobierno en el modo de llevar «la cuestión vasca», unidas a su muy débil implantación en el País y al carácter meramente electoral de la misma, a sus reticencias en materia autonómica y a la postura de sus correligionarios navarros en el tema de la incorporación de Navarra a Euskadi son algunas de las razones que explican su aislamiento político.

Por lo que respecta al resto del «bloque», las mayores diferencias no se plantean de resultados de la afirmación independentista de alguno de sus partidos. Prescindiendo ahora de consideraciones sobre lo que significa independencia para tales partidos (que es algo más complicado de lo que la palabra puede dar a entender), su objetivo actual se centra fundamentalmente en la «nacionalización» de Euskadi, empeño en que sus únicas diferencias con los partidos no nacionalistas son superables, aunque no por ello dejen de existir matizaciones de importancia no desdeñable: distinta concepción en el tema de la integración de Navarra, diversa postura general ante el euskera, lo que determina diferencias en la determinación de los recursos que hayan de ser utilizados para el fomento del mismo, etc.

Los mayores desacuerdos internos provienen, no de la definición nacionalista, sino de la diversidad de intereses de las clases que cada partido representa y, en relación con ello, de la previsión de quién haya de ser el beneficiario principal de la institucionalización política realizada en el Estatuto. Bajo esta luz habría que entender las matizaciones de PSE-PSOE, EE y PCE-EPK a la organización provincialista o los peligros que señalan de una posible utilización de los conciertos realizados desde la derecha.

Las fuerzas antiestatuto

Supuesta la dinámica política vasca de los últimos años y el éxito de los argumentos utilizados en contra de la Constitución (burguesa, no reconoce el derecho de autodeterminación, centralista...) y supuesta la aceptación del principio según el cual Euskadi no había aprobado la Constitución (de lo que solía deducirse que la Constitución carecía de legitimidad en Euskadi) no era difícil prever que aquellos argumentos conducirían a determinados sectores del espectro político vasco a rechazar el Estatuto nacido de una Constitución que seguía siendo «antiobrera y antivasca».

En lo fundamental, para dichas fuerzas se trataría de conseguir, cuando menos, que el texto autonómico fuera aprobado únicamente por una pequeña proporción del electorado vasco, lo cual les permitiría poder seguir afirman-

do las posibilidades de la ruptura en Euskadi, dejando abiertos los caminos hacia la independencia y el socialismo. «... La lucha del pueblo trabajador vasco es y ha sido solidaria con todas las luchas democráticas y obreras de todos los demás pueblos del Estado. Pero, puede que todo esto no dure eternamente y que nuestro pueblo, cansado de luchar en solitario por la democracia y autonomía para todos, enfíle una nueva vía larga y difícil, pero cada vez menos imposible, cuya salida podría significar democracia e incluso socialismo para Euskadi y dictadura militar para España, la vía directa hacia la independencia nacional» (Iñaki Aldekoa, secretario general de ESB (HB): «Desde Euskadi con honor». *El País*, 7 de noviembre de 1979).

Veamos ahora, pues, la postura de Herri Batasuna ante la Autonomía. Para ello nos limitaremos a comentar sus «Bases para un Estatuto vasco de Autonomía» y el «Material de debate n.º 1 sobre el Estatuto nacional de Autonomía del Euskal Herriko Batzarre Nazionala».

En primer lugar, habría que indicar el carácter formalmente dialogante de HB a este respecto, por cuanto acepta la fórmula de Estatuto de Autonomía, manteniendo, por tanto, la vinculación de Euskadi con el Estado español (evidentemente hasta que aquélla ejercite su derecho a la autodeterminación, cuyo resultado supone HB habría de ser la independencia). En este sentido se negarían las imputaciones de numantinismo, acusando al Gobierno a los partidarios del «Estatuto de la Moncloa» de haber elaborado un texto insuficiente para las aspiraciones del pueblo vasco.

El punto de partida de las citadas «bases» es la afirmación de que «el pueblo vasco, asentado hoy en los territorios históricos de Araba, Gipuzkoa, Nafarroa, Lapurdi y Zuberoa, constituye una nación» (I, L) y que «corresponde al pueblo vasco el derecho reconocido a todos los pueblos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de establecer libremente su condición política (...)» (I, 2). En este sentido, el Estatuto que se propone es «expresión provisional y transitoria del derecho de los territorios vascos peninsulares a su autogobierno» (I, 3), derecho que culminará con el ejercicio de la autodeterminación, cuando lo decida el órgano legislativo vasco.

El modelo de Estado en el que se piensa para este período transitorio es el de una confederación de naciones. De aquí que «la Constitución española, en cuanto nueva formulación del Estado-Nación español (art. 2), es, sólo por ello, inadmisibles para la nacionalidad vasca», puesto que «en lugar de salir *garante de la soberanía de las nacionalidades* integradas en el Estado (...) consagra como no lo había hecho antes ninguna Constitución española, el carácter unitario del Estado: el reconocimiento de la existencia de unas nacionalidades no debilita lo más mínimo al Estado-Nación, ya que no

se reconoce a las nacionalidades del Estado, sino a las nacionalidades de la nación española». «La nacionalidad dominante (...) tiene derecho a que sus regiones aparezcan citadas en la Constitución en pie de igualdad con las nacionalidades oprimidas, permitiéndoles dotarse de su correspondiente Estatuto de Autonomía y, si lo desean, del calificativo de nacionalidad. Las nacionalidades oprimidas, por el contrario, al ser equiparadas a las regiones de la nacionalidad dominante, son negadas en cuanto tales nacionalidades.»

En síntesis, frente al modelo adoptado por la Constitución, el Estado español habría de articular las relaciones entre las distintas naciones españolas, sin perjuicio de que cada una de ellas regule la autonomía de sus propias regiones. El modelo seguido a la hora de realizar aquella articulación asemejaría al de la Confederación de Estado, manteniendo la Confederación (el Estado español) competencias de carácter exclusivo muy limitadas: representación diplomática, tratados internacionales de carácter estratégico y militar, moneda, Fuerzas Armadas (supuesta la competencia exclusiva de los poderes, en este caso, vascos en «el control de las Fuerzas Armadas de Tierra, Mar y Aire, que se agruparán en un distrito militar propio») y resolución de los conflictos entre las naciones y regiones del Estado central. En lo tocante a este último extremo, queda sentado que los conflictos que pudieran plantearse entre el Estado y Euskadi «serán resueltos por una Comisión Mixta compuesta por miembros del Tribunal Constitucional español y del Tribunal Superior de Justicia vasco, sometiéndose aquéllos en caso de desacuerdo a la decisión arbitral de la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya».

Las interferencias del Estado en la vida política vasca serán, pues, mínimas, pese al reconocimiento de determinadas esferas en que los poderes vascos tienen únicamente capacidad de ejecución de la legislación del Estado central. Tales materias se reducen a «defensa del territorio en caso agresión», «participación concertada en el ingreso y gasto público del estado central», «aduanas», «transportes, comunicaciones y obras públicas que rebasen el territorio vasco», «Correos, telégrafos y teléfono».

Este es el modelo transitorio de autonomía defendido por la coalición Herri Batasuna. Entre sus características más destacables relativas a la organización interna citaremos únicamente la distinción entre nacionales vascos y residentes (que serían aquellos «nacidos fuera del ámbito territorial del Estado Autónomo vasco» que no soliciten la nacionalidad vasca al inscribirse en el padrón municipal, teniendo en cuenta que no podrán alcanzar la nacionalidad vasca «los funcionarios de la Administración del Estado central destacados en Euskadi») y el capítulo de «deberes de los vascos», en el que se incluyen como tales «la defensa de Euskadi y de su libertad», «el

conocimiento del euskera hablado y escrito», «el respeto y salvaguarda del Patrimonio nacional», «la promoción de la reunificación de los territorios vascos en una sola nación» y «la amistad y cooperación con todos los pueblos del mundo».

Las diferencias entre esta propuesta de Estatuto de Autonomía y el de Guernica son tan evidentes que explican por sí solas la postura negativa del nacionalismo radical en el referéndum. Comentaremos ahora brevemente su incidencia en el electorado vasco.

Los resultados del referéndum

PORCENTAJES DE PARTICIPACION EN ANTERIORES VOTACIONES

	15 junio	Referénd. Const.	1 marzo	3 abril	Referénd. Estatuto
Alava	84,4	59,29	68,82	65,4	63,23
Guipúzcoa	77,16	43,44	65,86	63,4	59,85
Vizcaya	76,66	43,93	65,2	61,3	59,02

PORCENTAJE OBTENIDO EN LAS ELECCIONES
DEL 1 DE MARZO POR LOS PARTIDOS QUE PROPUGNARON
EL NO EN EL ÚLTIMO REFERENDUM (HB, EMK, LKI)

	Sobre electores	Sobre censo
Alava	11,22	7,72
Guipúzcoa	19,71	12,98
Vizcaya	16,21	10,56

PORCENTAJE SOBRE EL CENSO DE VOTOS BLANCOS Y NULOS
EN EL REFERENDUM

	Referénd. Const.	Referénd. Estatuto
Alava	5,58	4,60
Guipúzcoa	2,73	2,39
Vizcaya	3,29	2,54

PORCENTAJE DE VOTOS NEGATIVOS EN LOS REFERENDUMS

	<i>Referénd. Const.</i>	<i>Referénd. Estatuto</i>
Alava	11,37	5,72
Guipúzcoa	12,95	2,91
Vizcaya	9,44	2,42

Las cifras anteriores parece que permiten afirmar la escasa incidencia de la campaña abstencionista. De todos modos no pensamos que pueda decirse, como hizo el Gobierno y recogió en primera plana el diario nacionalista (PNV) *Deia*, que la incidencia de HB sobre el electorado haya sido únicamente del 2,71 por 100. Parece suficientemente probado que entre los votantes afirmativos se han encontrado, por un lado, un número significativo de antiguos votantes de HB (votantes que tal coalición no ha perdido necesariamente para ulteriores consultas) y, por otro, electores que no habían votado en comicios anteriores. Adelantar hipótesis sobre la importancia relativa de estos dos sectores nos resulta imposible, y tampoco nos atrevemos a calcular la incidencia real de HB en la decisión abstencionista.

Ello supuesto, nos limitaremos a recordar los siguientes datos:

— La importancia del abstencionismo en las últimas elecciones municipales (en que se presentaron todos los partidos), y el hecho de que dicha abstención perjudicara fundamentalmente al PSOE, lo cual, independientemente de que esta formación haya podido acaparar una mejor respuesta en estos comicios, hace dudar del carácter nacionalista radical de muchos de los actuales abstencionistas.

— La tensión social que produjeron en el País los atentados de ETA en el principio de la campaña, y que pudo producir en el electorado una reacción contraria a la esperada por la organización citada.

— La imposibilidad de HB de presentar alternativas inmediatas que supusieran mejoras con respecto a la autonomía que ofrecía el proyecto de Guernica, lo cual le llevó a realizar una campaña en torno a ideas excesivamente abstractas y utópicas, y con una agresividad desmedida (recuérdense los gritos de «asesino» lanzados contra el alcalde PNV de San Sebastián en el funeral por el asesinato concejal Tomás Alba.

— La propia pérdida de imagen de HB, ausente en el Parlamento, Juntas Generales y Diputaciones, y preocupado en su gestión en los Ayuntamientos por cuestiones primordialmente políticas y testimoniales (amnistía, situación

de los presos...) y no directamente municipales, pese a los graves problemas existentes en ese ámbito.

— La importancia de la campaña institucional en pro de la participación, y los apoyos de la Iglesia (aunque no faltaron comunicados de los sectores *abertzales* del clero justificando la abstención) y de otras numerosas entidades y personalidades, que hubieron de influir en el electorado haciéndole ver la trascendencia de la aprobación del Estatuto.

— La caracterización de la abstención como apoyo a HB, que hubo de influir en electores no independientes que normalmente se hubieran abstenido, llevándoles a depositar su voto (tanto afirmativo como blanco o nulo).

En síntesis, aunque los resultados han sido muy inferiores a lo que hubiera cabido imaginar hace cuatro años, son, teniendo en cuenta las características que ha tenido nuestro proceso de reforma política, suficientemente elocuentes (y más contemplando las cifras de Cataluña). Muy difícilmente pueden interpretarse los porcentajes de participación como un triunfo de los partidos que propugnaron la abstención y, aunque no han faltado declaraciones en ese sentido por parte de dirigentes de HB y MCE, tales afirmaciones resultan demasiado forzadas como para ser convincentes.

De todos modos, parece claro que algo pasa en un país en que, por las razones que fueran, existe un número de abstencionistas tan elevado. Sólo las próximas elecciones al Parlamento vasco y el desarrollo de la Autonomía permitirán responder a la multitud de interrogantes que hoy nos planteamos.

JAVIER CORCUERA ATIENZA
ALBERTO PÉREZ CALVO